



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12489

Miércoles 27 de Julio de 2016

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 1001-Créase Comisión Interpoderes 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 942, 943, 950, 1015 y 1019 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° III-44, 145, 146, 148, 152 a 156 8-13

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° 145, 161 a 168 13-14

Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. N° XXIII-44 15

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. N° XIX-22 15

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 446 y 521 15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Conj. N° XII-52 y XIII-163 15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos-Expte. N° 15.171/15 15-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 17-24

Licitaciones - Avisos 17-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase Comisión Interpoderes

Decreto Nº 1001/16

Rawson, 04 Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 230-F.E.-2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente citado en el Visto el Sr. Fiscal de Estado propicia la creación de una Comisión Interpoderes, con el objetivo de evaluar la implementación de modificaciones y aggiornamientos al Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, contemplando en la hipótesis la legislación correspondiente para abordar el juzgamiento e investigación del narcomenudeo de estupefacientes asignando esa competencia a la justicia provincial, como también la regulación para que Gendarmería Nacional pueda accionar y actuar en materia de prevención delictual en distintas zonas de la Provincia del Chubut, por fuera de la jurisdicción y competencia que poseen en el marco de la contribución de la prevención y represión del delito y el narcotráfico;

Que es decisión política combatir el narcotráfico en la Provincia y las consecuencias sociales que derivan del consumo de drogas;

Que mediante Decreto N° 738/16 se creó la Agencia Provincial para la Prevención de Drogadependencia;

Que es conveniente invitar al Poder Judicial y al Poder Legislativo para dar un fuerte debate con el objetivo expuesto en el primer Considerando, designando a sus representantes;

Que este Poder Ejecutivo autoriza la creación de la Comisión Interpoderes, propiciando que la misma sea conformada por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia o su reemplazante, el Procurador General de la Provincia o su reemplazante, el Defensor General de la Provincia o su reemplazante, el Fiscal de Estado o su reemplazante, el Ministro de Gobierno o su reemplazante, y un legislador de cada uno de los bloques políticos que componen la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Interpoderes con el objetivo de evaluar la implementación de modificaciones y aggiornamientos al Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, conforme lo expuesto en

los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º.- Invítase a los miembros del Superior Tribunal de Justicia, al Procurador General de la Provincia, al Defensor General de la Provincia, al Fiscal de Estado y a cada uno de los Bloques Políticos que componen la Honorable Legislatura de la Provincia, a fin de que designen a un representante para integrar la Comisión Interpoderes creada por el artículo del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designar al Señor Ministro de Gobierno y/o a quien éste designe para integrar la Comisión Interpoderes creada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido. ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 942

17-06-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 943

17-06-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 103º Aniversario de la Comuna Rural de Facundo, a celebrar-se el día 15 de Julio de 2016.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Julio de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Facundo.-

Dto. Nº 950

30-06-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1015

07-07-16

Artículo 1º.- Establécese que para el caso de impedimento o de ausencia, del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, el refrendo de los actos que dicte este Departamento Ejecutivo será ejercitado en las condiciones del Artículo 155º, Inciso 15) de la Constitución Provincial, en el siguiente orden:

1. Secretario General de Coordinación de Gabinete.-
2. Subsecretario de Logística.-
3. Subsecretario Unidad Gobernador.-
4. Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 1019**07-07-16**

Artículo 1º.- Adecuar, a partir del 01 de mayo de 2016, la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, aprobada mediante Decreto N° 42/15 por aplicación del Artículo 13° - Capítulo VI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, modificándose la denominación de las Direcciones de «Catastro» y de «Información Territorial», las que pasarán a denominarse «Área Catastro» y «Área Información Territorial».-

Artículo 2º.- Aprobar, a partir del 01 de mayo de 2016, las Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar los cargos del «Área Catastro» y sus Departamentos: «Registraciones de Mensuras y Dominio», «Certificaciones Catastrales» con su «División Certificaciones» y «Registros Gráficos de Mensuras», y del «Área Información Territorial» y sus Departamentos: «Coordinación Técnica», de «Información Territorial», «Sistemas», «Cartografía y Georreferenciación» con su «División Geoinformática», y «Recaudación, Administrativo y Mantenimiento» con sus Divisiones: «Despacho y Archivo» y «Mantenimiento»; de acuerdo al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme a lo previsto en el punto 3º - Artículo 32º de la Ley I N° 18.-

ANEXO N° II
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA CATASTRO

MISIÓN:

El Área Catastro (AC) tendrá como misión asesorar a la DGCEIT en todo lo referente al

Catastro Territorial de la Provincia a fin de establecer un sistema inmobiliario y determinar la correcta ubicación de las parcelas determinando sus características físico-geométricas con referencia a los títulos jurídicos invocados o a la posesión ejercida y ejercer el poder de policía inmobiliaria catastral para establecer el estado parcelario y regular su desarrollo.-

FUNCIONES:

- a) Registrar los Actos de Levantamiento Parcelario.-
- b) Determinar la correcta ubicación, límites, dimensiones y linderos de los inmuebles con relación a los títulos jurídicos invocados o a la posesión ejercida.-
- c) Establecer el estado parcelario de los inmuebles y regular el desarrollo.-
- d) Determinar límites territoriales de continuidad con

las causas jurídicas que los crean, modifican o extingan.
 e) Elevar a la DGCEIT la publicidad inmobiliaria catastral.-

f) Realizar el estudio, registro y archivo de planos de mensura.-

g) Elevar a la DGCEIT el Certificado catastral, instrumento esencial del régimen parcelario, con el fin de dar publicidad al estado de hecho de la cosa inmueble, con referencia a su estado de derecho.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de Agrimensor, Geógrafo o idoneidad equivalente de nivel universitario con un mínimo de siete (7) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de especialidad y formación en Catastro.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA CATASTRO
DEPARTAMENTO REGISTROS GRÁFICO DE MENSURAS

MISIÓN:

Realizar y mantener actualizada en registros gráficos la división parcelaria.

FUNCIONES:

- a) Realizar para toda la mensura los registros gráficos previos y definitivos.-
- b) Representar parcelamientos de conjunto.-
- c) Confeccionar planchetas catastrales.-
- d) Asignar la nomenclatura catastral.-
- e) Confeccionar instrucciones de mensuras en el ámbito de sus funciones.-
- f) Determinar las necesidades de vinculación con otros organismos para el cumplimiento de sus funciones.-
- g) Confeccionar certificaciones de documentación en su área de incumbencia.-
- h) Atender al público en el ámbito de funciones del Departamento.-
- i) Proponer adecuaciones de procesos y normas para optimizar el servicio.-
- j) Producir la información correspondiente en áreas de su incumbencia lo referente a actualización de aranceles vigentes, necesidad de ajustes en las tasas retributivas, aranceles por nuevos servicios y la incorporación de exenciones y tramitaciones correspondientes.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título nivel medio o técnico con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA CATASTRO
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES DE MENSURAS Y
DOMINIO

MISIÓN:

Efectuar los controles de calidad que se presenten hasta la registración de las mismas, producir los informes sobre la titularidad de dominio de los inmuebles y otros.-

FUNCIONES:

- a) Supervisar la tramitación de mensuras.
- b) Efectuar procesos de control de calidad de mensuras desde el inicio hasta la registración de las mismas.-
- c) Prestar asesoramiento sobre aspectos técnicos legales, referentes a mensuras.-
- d) Prever las normas que sea necesario implementar para perfeccionar el proceso de control de calidad de mensuras.-
- e) Coordinar su acción con los Departamentos que intervienen en el proceso de tramitación y registro de mensuras.-
- f) Determinar las necesidades de vinculación con otros Organismos para el cumplimiento de sus funciones.-
- g) Coordinar con el Departamento Coordinación Técnica las comisiones de servicio, de sus funciones
- h) Determinar los parcelamientos que corresponden condicionar a mensura.-
- i) Determinar los casos en que corresponda dejar sin efecto el registro de un plano o la caducidad de expedientes en trámite.-
- j) Atender al público en el ámbito de funciones del Departamento.-
- k) Confeccionar certificaciones de documentación en su área de incumbencia.-
- l) Proponer adecuaciones de procesos y normas para optimizar al servicio.-
- m) Definir en forma conjunta con el Departamento Recaudación, Administrativo y Mantenimiento para los servicios públicos del Departamento, la interpretación de aranceles vigentes, la necesidad de ajuste en los valores de las tasas retributivas, los aranceles por nuevos servicios a incorporarse, exenciones y tramitación correspondiente.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de Agrimensor o de idoneidad equivalente de nivel terciario con incumbencias específicas para la misión y funciones del Departamento con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA CATASTRO
DEPARTAMENTO CERTIFICADOS CATASTRALES**

MISIÓN:

Estudiar y expedir certificados catastrales.-

FUNCIONES:

- a) Verificar la descripción física de los inmuebles

cotejándola con la información parcelaria vigente.-

- b) Efectuar controles de nomenclatura y volcar los números de empadronamiento.-
- c) Efectuar condicionamientos a ejecución de mensuras en base a la información del Departamento.-
- d) Realizar las observaciones en los certificados.-
- e) Determinar las necesidades de vinculación con otros Organismos para el cumplimiento de su misión.-
- f) Proponer adecuaciones de procedimientos y normas para optimizar el servicio.-
- g) Atender al público en el ámbito de funciones del Departamento.-
- h) Coordinar el desenvolvimiento de la División Certificaciones.-
- i) Definir en forma conjunta con el Departamento Recaudación, Administrativo y Público Mantenimiento para los servicios públicos del Departamento: la interpretación de aranceles vigentes; la necesidad de ajuste en los valores de las tasas retributivas; los aranceles por nuevos servicios a incorporarse; exenciones y tramitación correspondiente.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de nivel medio con un mínimo de seis (6) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA CATASTRO
DEPARTAMENTO CERTIFICADOS CATASTRALES
DIVISIÓN CERTIFICACIONES**

MISIÓN:

Asistir al Departamento en la producción y atención de servicio de certificados catastrales; mantener los archivos manuales y participar en las autorizaciones de los mismos.-

FUNCIONES:

- a) Organizar y mantener los archivos de certificados catastrales.-
- b) Confeccionar informes y atender al público en el ámbito de sus funciones.-
- c) Participar y asistir en la transformación de los archivos manuales a automáticos, en sus áreas de incumbencia.-
- d) Coordinar su acción con áreas afines del Organismo.-
- e) Asistir al jefe de Departamento en la elaboración de procedimientos y normas para optimizar el servicio.-
- f) Reemplazar al Jefe de Departamento en la emisión de certificados y atención al público en caso de ausencias.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de nivel medio con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL**

MISIÓN:

El Área Información Territorial (AIT) tendrá como misión asesorar a la DGCEIT en todo lo referente a riqueza territorial a los fines de elaborar datos económicos y estadísticos que permitan determinar la base tributaria desde el punto de vista inmobiliario como así también las situaciones de catástrofes naturales que motiven la exención de aplicación de impuestos.-

FUNCIONES:

- a) Ejecutar el Mapa Oficial de la Provincia y mantenerlo actualizado con la información catastral generada y temática del territorio.-
- b) Ejecutar la cartografía bajo la forma geométrica, sobre la base de levantamientos territoriales y parcelarios, manteniéndolos actualizados.-
- c) Contribuir al conocimiento de la riqueza territorial y su distribución.-
- d) Contribuir al conocimiento de la vulnerabilidad del territorio a catástrofes naturales.-
- e) Elaborar datos económicos y estadísticos de base para la legislación tributaria y el planeamiento.-
- f) Conformar el padrón inmobiliario, sistematizando toda la información referente a la parcela, que permita obtener en tiempo real, sus valores fiscales, sus códigos y el o los responsables del Impuesto inmobiliario con sus respectivos domicilios, a fines que la DGCEIT de rentas aplique, en el momento que estime corresponda, las normas tributarias respectivas.-
- g) Disponer las normas para la confección de la documentación que deba tramitarse, registrarse y/o archivar en el Organismo y las necesarias para la transformación de Catastro manual en el SIT.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de Geógrafo, Agrimensor o idoneidad equivalente de nivel universitario con un mínimo de siete (7) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN TÉCNICA**

MISIÓN:

Atender las funciones de coordinación técnica entre áreas del Organismo DGCEIT y los proyectos que se ejecutan, el Organismo y otros entes; asistir en forma directa las funciones de la DGCEIT.-

FUNCIONES:

- a) Asistir las funciones que se realizan directamente desde la DGCEIT y efectuar la faz administrativa de las mismas.-
- b) Efectuar tareas de coordinación entre las fun-

ciones que atañen a la DGCEIT y a la DIT y las que surjan en forma paralela para la ejecución de proyectos.-

- c) Realizar funciones de coordinación en los requerimientos al organismo que no tengan un procedimiento interno previsto.-
- d) Atender los aspectos relativos a capacidad del personal, tales como programación de cursos internos, solicitud y tramitación de becas, reemplazo por ausencia de estudios.-
- e) Coordinar los aspectos de personal ante las nuevas tecnologías (interacción entre los procesos manuales y automatizados) y administrar el material de estudio.-
- f) Confeccionar certificaciones de documentación en su área de incumbencia.-
- g) Preparar y emitir información referida a la relación del organismo con instituciones de desarrollo y capacitación.-
- h) Organizar y mantener archivos temáticos y específicos a sus funciones.-
- i) Efectuar el seguimiento de expedientes administrativos externos correspondiente a sus funciones.-
- j) Cumplir funciones de organización y control de personal.-
- k) Coordinar las comisiones de servicio con el área que lo solicita y con el Departamento, Recaudación Administrativa y Mantenimiento.-
- l) Administrar los nuevos recursos tecnológicos hasta su incorporación a las áreas donde se asignan.-
- m) Efectuar análisis de factibilidad de incorporación de servicios a requerimiento de usuarios con el/ los Departamentos involucrados.-
- n) Proponer adecuaciones de procedimientos y normas para optimizar el servicios.-
- o) Definir porcentajes de asignación de acuerdo a las responsabilidades y tareas propias del cargo.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Profesional con incumbencias específicas en las funciones de coordinación o técnico con idoneidad equivalente con un mínimo de cinco (5) años en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar comprobables con un mínimo de cinco (5) años.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO CARTOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN**

MISIÓN:

Administrar la cartografía catastral general y temática, la georreferenciación catastral y la representación de límites territoriales en el SIT.-

FUNCIONES:

- a) Administrar la cartografía catastral urbana subrural, rural general y temática.-
- b) Proyectar sistemas generales de nomenclatura catastral -

c) Intervenir en la determinación de límites político-administrativos y efectuar su descripción y representación gráfica.-

d) Producir información cartográfica de base para el desarrollo de Sistemas de Información Territorial/Geográfica.-

e) Administrar los resultados de la Red Geodésica GPS de la provincia y su densificación.-

f) Establecer requerimiento para la densificación de las redes de apoyo catastral.-

g) Participación de la definición de requerimientos de georreferenciación catastral.-

h) Determinar las necesidades de vinculación con otros organismos para el cumplimiento de su misión.-

i) Atender al público en el ámbito de funciones del Departamento.-

j) Coordinar el desenvolvimiento de las Divisiones Cartografía, Archivo y Mantenimiento Gráfico y Geoinformática.-

k) Proponer adecuaciones de procesos y normas para optimizar el servicio.-

l) Producir la información correspondiente en áreas de su incumbencia en lo referente a la actualización de aranceles vigentes, necesidad de ajustes en las tasas retributivas, aranceles por nuevos servicios y la incorporación de exenciones y tramitaciones correspondientes.-

m) Producir un cronograma con las comisiones de servicio a realizar a fin de coordinar con otras dependencias de la DGCEIT.-

n) Administrar información territorial en soportes digitales y analógicos, metadatos y estándares de información geoespacial.-

o) Administrar información bibliográfica y documental de información territorial.-

p) Proporcionar asistencia permanente hacia el Departamento Registros Gráficos de Mensuras.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Profesional con incumbencias específicas en sistemas o técnico con idoneidad equivalente con un mínimo de cinco (5) años en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar comprobables con un mínimo de cinco (5) años.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO CARTOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN
DIVISIÓN GEOINFORMÁTICA**

MISIÓN:

Administrar procesos geoinformáticos en el Sistema de Información Territorial (SIT).

FUNCIONES:

a) Asistir a las distintas áreas del Organismo en procesos que involucren herramientas geoinformáticas en el Sistema de Información Territorial.-

b) Producir y administrar instructivos sobre pro-

cesos geoinformáticos.-

c) Administrar los archivos digitales de imágenes satelitales y de restitución fotogramétrica en sus soportes magnéticos.-

d) Generar productos para administración interna y atención al usuario en área geoinformática.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Profesional con incumbencias específicas en Geoinformática o título de nivel medio con formación específica y experiencia comprobable con un mínimo de dos (2) años en el ejercicio de las mismas.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO SISTEMAS**

MISIÓN:

Administrar el Sistema de Información Territorial de base parcelaria (SIT), generado por el Proyecto de Desarrollo Catastral en cuanto a mantenimiento de Hardware y Software comunicaciones y planificación de su desarrollo.-

FUNCIONES:

a) Administrar sistemas operativos y equipos.-

b) Administrar el mantenimiento de la base de datos.-

c) Efectuar el análisis y diseño de los sistemas asociados al SIT.-

d) Administrar las comunicaciones entre los subsistemas del SIT e internamente las de subsistema catastral.-

e) Asesorar y brindar soporte técnico en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del SIT.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Profesional con incumbencias específicas en Sistema de Información Territorial o técnico con idoneidad equivalente con un mínimo de cinco (5) años en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar comprobables con un mínimo de cinco (5) años.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, ADMINISTRATIVO Y
MANTENIMIENTO**

MISIÓN:

Efectuar las recaudaciones provenientes de los servicios del Organismo y atender aspectos administrativos y de mantenimiento.-

FUNCIONES:

a) Efectuar el contralor de los recursos que ingresen por tasas retributivas de servicios y otros conceptos.-

b) Preparar el proyecto de presupuesto anual del

Organismo en coordinación con el resto de los departamentos.-

c) Efectuar el seguimiento de expedientes administrativos externos correspondientes a sus funciones.-

d) Administrar los bienes «patrimoniales de la Repartición.-

e) Supervisar el uso de la fotocopidora, copiadora heliográfica y otros bienes de capital en concordancia con los responsables que los administren.-

f) Supervisar la agencia de expendio de valores fiscales y efectuar las rendiciones correspondientes.-

g) Efectuar los traspasos de fondos y las rendiciones de los ingresos por tasas retributivas de servicios.-

h) Coordinar las tareas de las Divisiones: Mantenimiento y Despacho y, Archivo.-

i) Evaluar la necesidad de ajuste de las tasas retributivas de servicios y proyectar la documentación correspondiente.-

j) Producir estadísticas de las recaudaciones de la Dirección.-

k) Tramitar los expedientes de comisión de servicios.-

l) Proponer adecuaciones de procedimientos y normas para optimizar el servicio.

m) Definir en forma conjunta con los Departamentos que corresponda según el servicio: la interpretación de aranceles vigentes; la necesidad de ajuste en los valores de las tasas retributivas; los aranceles por nuevos servicios a incorporarse; los casos de exenciones y tramitación correspondiente.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Título de nivel medio con mínimo de seis (6) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, ADMINISTRATIVO Y
MANTENIMIENTO
DIVISIÓN DESPACHO Y ARCHIVO**

MISIÓN:

Llevar el movimiento de actuaciones administrativas y de archivos de documentación catastral y efectuar la atención general al público.-

FUNCIONES:

a) Realizar la atención directa al público.-
b) Recibir y entregar la documentación de mensuras.-

c) Controlar y compaginar la documentación que ingresa al Área según normas vigentes.-

d) Preparar la documentación de mensuras para ingresos, registros, archivo y desglose para emisión.-

e) Realizar el desarchivo diario de planos y expe-

dientes de mensuras con fines de uso o caducidad.-

f) Registrar los ingresos y egresos de certificados catastrales.-

g) Registrar entradas y salidas y movimientos de actuaciones administrativas.-

h) Registrar los pases internos de documentación en trámite correspondiente a las funciones del servicio público Catastral.-

i) Asistir al Jefe de Departamento en la elaboración de procedimientos y normas para organizar el servicio.-

j) Aplicar los aranceles vigentes.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Título de nivel medio con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad o educación primaria completa con un mínimo de ocho (8) años en la Administración Pública y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, ADMINISTRATIVO Y
MANTENIMIENTO
DIVISIÓN MANTENIMIENTO**

MISIÓN:

Efectuar el mantenimiento y las adquisiciones para el Organismo.-

FUNCIONES:

a) Centralizar los requerimientos de los demás departamentos en lo referente al material de trabajo.-

b) Efectuar solicitudes y tramitaciones de pago de todo servicio de mantenimiento de equipos informáticos, de reproducción y topográficos, etc.-

c) Coordinar las adquisiciones que se realicen con presupuesto al Organismo y con financiación externa en la ejecución de proyectos.-

d) Atender la vinculación del Organismo con otros entes respecto a tramitación de expedientes y actuaciones en general, correspondientes a comisiones de servicio, cobro de prestaciones, arancelamientos, exenciones, etc.-

e) Efectuar y mantener actualizado el inventario de la Repartición.-

f) Preparar la documentación para efectuar las adquisiciones para el Organismo y efectuar el seguimiento de los expedientes de compra.-

g) Organizar y controlar las tareas de mantenimiento y limpieza del Organismo.-

h) Llevar el control del material que se asigna a los diferentes sectores del Área.-

i) Realizar las tareas para la conservación de archivos de documentación en soporte tradicionales.-

j) Asistir al Jefe de Departamento en la elaboración de procedimientos y normas para optimizar el servicio.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título de nivel medio con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en la Administración Pública en funciones de la especialidad o educación primaria completa con un mínimo de ocho (8) años en la Administración Pública y experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
ÁREA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN TERRITORIAL

MISIÓN:

Administrar Información Territorial.-

FUNCIONES:

- a) Administrar Información territorial en el Sistema de Información Territorial (SIT) y en soportes analógicos.-
- b) Administrar metadatos y estándares de información geoespacial.-
- c) Atender servicios al usuario relativos a Información Territorial.-
- d) Administrar información Bibliográfica y documental de Información Territorial.-
- e) Generar información territorial como productos estándar y a requerimiento de usuarios.-
- f) Determinar las necesidades de vinculación con otros Organismos para el cumplimiento de su misión.-
- g) Proponer adecuaciones de procesos y normas para optimizar las funciones del Departamento.-
- h) Coordinar con el Departamento Coordinación Técnica las comisiones de servicios, necesarias para el cumplimiento de su misión.-
- i) Definir en forma conjunta con el Departamento Recaudación, Administrativo y mantenimiento para los servicios públicos del Departamento la interpretación de aranceles vigentes, la necesidad de ajuste en los valores de las tasas retributivas, los aranceles por nuevos servicios a incorporarse; exenciones y tramitación correspondiente.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Profesional con incumbencias específicas en Información territorial o título de nivel medio con formación específica comprobable con un mínimo de dos (2) años en el ejercicio de las mismas.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res Nº III-44**19-07-16**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. Nº 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio, ambos cargos Carrera Personal Su-

perior/jerárquico - Clase XII - Planta Permanente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, a partir del 18 de Julio de 2016 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la prestación, complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme o establecido en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 145**14-06-16**

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, modificada por sus similares Nº 692/15-EC y Nº 001/16-EC y Nº 179/12-EC, modificada por sus similares Nº 91/15-EC, Nº 427/15-EC, Nº 572/15-EC, Nº 693/15-EC y Nº 0002/16-EC, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Clase 1 de la Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 119 días y vencimiento el 21 de octubre de 2016 por hasta V/N \$ 10.000.000 (ampliable).
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 22 de junio de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2016.
- f) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS DIEZ MILLONES (V/N \$ 10.000.000), ampliable.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- h) Fecha de Vencimiento: 21 de octubre de 2016.
- i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.
- l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.
- m) Interés:
 1. Tasa fija, a licitar.
 2. Fecha de pago de los intereses: 21 de octubre de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 3. Convención de Intereses: días reales/días reales.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- ñ) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe

mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Tasa de Interés Solicitada.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

t) Organizadores: Banco del Chubut S.A y Puente Hnos. S.A.

u) Colocadores: Banco del Chubut S.A y Puente Hnos. S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 2 Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC y N° 001/16-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC y N° 0002/16-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de la Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 210 días y vencimiento el 20 de enero de 2017 por hasta V/ N \$ 10.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: 22 de junio de 2016.

d) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2016.

e) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2016.

f) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS DIEZ MILLONES (V/N \$ 10.000.000), ampliable.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

h) Fecha de Vencimiento: 20 de enero de 2017.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés:

1. Tasa fija, a licitar.

2. Fecha de pago de los intereses: 20 de enero de 2017. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

3. Convención de Intereses: días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Tasa de Interés Solicitada.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

t) Organizadores: Banco del Chubut S.A y Puente Hnos. S.A.

u) Colocadores: Banco del Chubut S.A y Puente Hnos. S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Sr. Marcos D. Bensimón, DNI 11.526.818 y/o a la Sra. Directora General de Coordinación y Financiamiento, Carolina I. Tartera, DNI 25.338.893, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie XXIII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie XXIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Nicolás Aberastury, DNI 35.971.423 y/o Lucía Farrando, DNI 33.716.425 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie XXIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Res. Nº 146 15-06-16

Artículo 1º.- Abónese a «Cabanellas, Etchebarne, Kelly, Sociedad Civil Abogados» la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.876.575), en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado en el marco de la emisión del Bono Programa de Obra Pública Chubut (BOPRO).-

Artículo 2º.- Abónese a «Cabanellas, Etchebarne, Kelly, Sociedad Civil Abogados» la suma de PESOS

NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 93.835,50) en concepto de reintegro de honorarios por traducción de los documentos realizados en el marco de la emisión del Bono Programa de Obra Pública Chubut (BOPRO).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 3.4.9.01, Otros servicios técnicos y profesionales Fuente de Financiamiento 601, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 148 15-06-16

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. TRONCOSO Walter (DNI 23.709.171) por un plazo de nueve (09) meses contados a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2016, y por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS (\$130.500) pagadero en TRES (03) primeras cuotas mensuales de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), y las restantes SEIS (6) cuotas mensuales de pesos QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500).-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- OTÓRGUESE eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32º, inciso 3), de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 152 21-06-16

Artículo 1º.- CONTRÁTESE a la firma VALLE 16 DE OCTUBRE S.R.L., (CUIT Nº 30-67036460-3), para la adquisición de cuatro (4) neumáticos y servicio de alineación y balanceo para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, Dominio IKH-835, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$15.418.-), en virtud de lo previsto por el artículo 95, apartado C), inciso 1), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Partida 2.4.4 la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$14.488) y Partida 3.3.2 la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$930), del Ejercicio 2016.-

Res. Nº 153 22-06-16

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$309.367.000,00) en concepto de amortización y la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$35.928.794,08) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XIX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas

bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$136.154.500,00) en concepto de amortización y la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$8.833.256,33) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses \$ 44.762.050,41. Ejercicio 2016.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 SERIE XIX A 120 DÍAS V/N \$309.367.000

Vencimiento: 24 de junio de 2016

Amortización: \$309.367.000,00

Período de intereses: desde el 25 de febrero de 2016 al 24 de junio de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 35,32484568%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$116,13647894

Importe total a abonar intereses: \$35.928.794,08

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 SERIE XXI A 64 DÍAS V/N \$136.154.500

Vencimiento: 24 de junio de 2016

Amortización: \$136.154.500,00

Período de intereses: desde el 21 de abril de 2016 al 24 de junio de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 37%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$64,87671233

Importe total a abonar intereses: \$8.833.256,33

Res. Nº 154

22-06-16

Artículo 1º.- EMÍTASE la Clase 1 de la Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un importe de Valor Nominal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (V/N \$ 254.774.000), en el marco

del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 145/16-EC, con vencimiento a los 119 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de emisión y pago: Pesos.

b) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2016.

c) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2016.

d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).

e) Fecha de Vencimiento: 21 de octubre de 2016.

f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

h) Interés:

1. Tasa fija del 33,5% nominal anual.

2. Fecha de pago de los intereses: 21 de octubre de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

3. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Listado y Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

ñ) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las

exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

q) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMÍTASE la Clase 2 de la Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un importe de Valor Nominal PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL (V/N \$ 475.226.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 145/16-EC, con vencimiento a los 210 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de emisión y pago: Pesos.

b) Fecha de Emisión: 24 de junio de 2016.

c) Fecha de Liquidación: 24 de junio de 2016.

d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).

e) Fecha de Vencimiento: 20 de enero de 2017.

f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

h) Interés:

1. Tasa fija del 34% nominal anual.

2. Fecha de pago de los intereses: 20 de enero de 2017. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

3. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Listado y Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes

correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

ñ) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

q) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital. El recurso originado en la emisión de la Serie XXIII de Letras del Tesoro se imputará en Administración Central, en la partida 36.1.1.01. Ejercicio 2016.

Res. N° 155

30-06-16

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Federico Alejandro PUEBLAS (D.N.I N°: 36.757.101), para el desarrollo del mantenimiento actualizado de la carga de datos en los sistemas, correspondiente a los Programas de financiamiento externo, como así también el desarrollo de tareas en la mesa de entradas de la Dirección General de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 29 de abril del 2016 y por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) en concepto de informes aprobados.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9, y prever el resto para el Ejercicio 2017.-

Res. Nº 156 30-06-16

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Sergio Jonathan PEREYRA (D.N.I Nº: 34.765.893) para el desarrollo de actividades en el Área de Sistemas de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 02 de mayo del 2016, por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400) pagaderos en seis (6) primeras cuotas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) y seis (6) cuotas restantes de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) en concepto de informes aprobados.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2016 la suma total de PESOS CIENTO MIL OCHOCIENTOS (\$ 100.800), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – I.P.P 3.4.6 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el gasto restante para el Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. Nº 145 23-06-16

Artículo 1º.- Auspiciar, el «Encuentro-Taller: La formación de lectores: Conversaciones con María Teresa Andruetto», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808 «Pedro y María Curie», según detalle que obra en Anexo I de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Encuentro-Taller: La formación de lectores: Conversaciones con María Teresa Andruetto»

Fechas: 29 y 30 de junio de 2016

Lugar de realización: Trelew

Destinatarios: docentes y estudiantes del profesorado de educación inicial, primaria, secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadoras: Andruetto, María Teresa; Aguilera, Nidia Lesslie; Ayilef, Viviana Yanina.

Res. Nº 161 07-07-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de junio del año 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.323.300,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 162 07-07-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Crear la Coordinación de Articulación Territorial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, a partir del 25 de enero de 2016.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el agente TARDÓN, Claudio Edgardo (MI Nº 29.212.148 - Clase 1982), a cargo de la Coordinación de Articulación Territorial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 25 de enero de 2016 y la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4º.- Designar al agente TARDÓN, Claudio Edgardo (MI Nº 29.212.148 – Cla se 1982), a cargo de la Coordinación de Articulación Territorial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución, quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV en Planta Temporal, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, en la Escuela Nº 79 de la localidad de Colan Conhue.

Artículo 5º.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos para acceder al cargo de Coordinación de Articulación Territorial, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Establecer que a efectos de la liquidación de la remuneración correspondiente a la presente designación, se deberá tener en cuenta la Resolución ME Nº 149/06.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I

**MINISTRO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACION OPERATIVA
COORDINACION DE ARTICULACION TERRITORIAL**

MISIÓN:

Articular la gestión educativa, en todo el encuadre y contenido que comprenda la misma; con las propuestas, proyectos, talleres, metodologías de aplicación, etc. Sostenidas en base a las investigaciones, trabajadas en equipo con «La Coordinación de Planeamiento territorial» y «Los Referentes Territoriales».

La coordinación y articulación tiene como objetivo que las actividades y acciones educativas se

implementen de manera oportuna, desde un seguimiento y acompañamiento a los actores educativos.

FUNCIONES:

Optimizar el estudio territorial constante y actualizado.

Monitorear la gestión del sistema socioeducativo.

Acompañar y Direccionar la investigación y el trabajo de los referentes territoriales.

Acopiar la información pertinente al área de investigación y planeamiento territorial.

REQUISITOS:

Experiencia en tareas análogas.

Conocimiento del Territorio y los Distintos Actores Educativos.

Res. Nº 163 12-07-16

Artículo 1º.- RECONOCER el gasto del servicio de Transporte Escolar efectuado por la Municipalidad de Trevelin para el traslado de alumnos a la Escuela Nº 740 de la localidad de Trevelin, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$169.840,00), en los términos de la Ley II - Nº 76 del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 164 12-07-16

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» - C.U.I.T. 30-71117936-0, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100 (\$58.995,30), por los servicios Full de Impresión y Excedentes realizados en la Sede Ministerial y Delegaciones Administrativas, correspondiente al mes de febrero de 2016, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 165 12-07-16

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con firmas de la Región III de la ciudad de Esquel, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$428.964,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministe-

rio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 166 12-07-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en calle Sarmiento Nº 25 de la ciudad de Rawson, cuyo usufructuario es el señor Francisco Ariel GARCÍA (C.U.I.T. Nº 20-37550828-2), desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018, destinado al uso de vivienda oficial para el señor Subsecretario de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$292.800,00), el cual se abonará de la siguiente manera: primer año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00), segundo año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2016, por un monto total de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$114.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$152.800,00) y para el año 2018 por un monto de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00).

Res. Nº 167 12-07-16

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento pedagógico correspondiente a la Educación Secundaria Orientada en Ciencias Naturales de la Escuela Mariano Moreno Nº 1732 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para las cohortes 2010 y 2011.-

Res. Nº 168 15-07-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «TURMAR S.R.L.», CUIT Nº 30-71006924-3, por el servicio de alojamiento destinado al señor ITURGAY, Walther – Subsecretario de Coordinación Operativa y la señora QUEGLES, Zulma – Directora General de Educación Primaria, ambos funcionarios pertenecientes a la Sede del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIEN- TOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$22.528,00), encuadrándose dicha contratación en lo establecido por la Ley II - Nº 76 – Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.9.6 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-44 19-07-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo normado por el Artículo N° 61, Inc. b) de la Ley I N° 74.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res N° XIX-22 20-07-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Nicéforo ALARCON (M.I.N° 10.657.482 - Clase: 1953), quien revista en el cargo Jefe Departamento - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32, desde el día 01 de mayo de 2016.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y diez (10) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 18 - CORFO Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Los Andes - Ejercicio 2016, y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. N° 446 31-05-16**

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente BADIANO S.R.L. (CUIT 30-71107825-4 – IIBB 902-551926-9), con domicilio fiscal en Don Bosco N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0508/15-DGR.

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

Res. N° 521 11-07-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente THORSA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N° 30-59657325-4 con Sede 902, con domicilio en Con. Gral.

Belgrano 3835 (1881) San Francisco Solano (Quilmes) - Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de Julio de 2016 hasta el 14 de Enero de 2017, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-07-16 V: 02-08-16

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° XII-52MIP y
SP Y XIII-163ME 21-07-16**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escuela N° 93 - Buenos Aires Chico dependiente del Ministerio de Educación del agente MORALES, Ricardo Valentin (M.I. N° 11.731.325 - Clase (955) Cargo Plomero - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero – Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Sección General**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS CINCUENTA Y DOS AREAS OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS. 10 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCIONA, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: «MINERA CIELO AZUL S.A.» EXPEDIENTE N° 15.171/07.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRADGMYGAÑO MATRICULA CATASTRAL - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Cla-

se de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre / Razón Social 12392137 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 20123921373 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. 24/04/58 Fecha Nacimiento ARG Nacionalidad. INGENIERO Profesión. CASADO Estado Civil Tel./ Fax. LARA 129 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº CAÑUELAS Ciudad Bs.As. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: PATROLA ANALLIA Apellido y Nombre 13924440 DNI/LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. 22/09/59 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. () Folio: () REGISTRO DE PODERES Nro. () Folio: () Fecha: HOJA 1 (UNO) « En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO DOC.15.171 FOJAS FECHA: 22/02/07 HORA: 10.30 SALIO DOC. FOJAS. FECHA. HORA» Hay una firma ilegible «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION GASTRE Departamento Codigo Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5224390,00; 2552019,56); 1 (5224390,00; 2569000,00), 2 (5221447,48; 2569000,00); 3 (5221447,48; 2552019,56) . Unidades de Medidas. 4996,52 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO () Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI () NO (). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Ver hoja 4 Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS) «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLI-

CITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible . Hay una leyenda que dice: «Firma del Solicitante» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Veintidós de Febrero del año 2007, siendo las diez horas y treinta minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 7.000,00, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut» Hay una leyenda que dice: «Firma y sello de Escribanía de Minas». «HOJA 3 (TRES)» DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LAS TERRENOS. LA NUEVA ALICANTINA S.A Apellido, Nombre / Razón Social Loc. Gastre Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Gastre Ciudad Chubut Provincia. ANDRADE VARGAS DE LÓPEZ Apellido, Nombre / Razón Social San Martín 114 Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia. FLORENINO PICHILAF Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Gan Gan Ciudad Chubut Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15171/07. TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1º, 2º y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: B-I FRACCION: A LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 4996 ha. 52 as. 84 cas. UNIDADES 10. PUNTO: Y X 1-(2552019.56; 5224390.00); 2-(2569000.00; 5224390.00); 3-(2569000.00; 5221447.48); 4-(2552019.56; 5221447.48). CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible «Registro Catastral: 26 de Febrero de 2007» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» EXPTE. Nº 15.171/07- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 MAR 2015.- Se deja constancia que en el presente permiso de Expro-

ración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares, presentado por CARLOS ALBERTO DÁMICO, luego transferido a «DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.» y luego transferido a «MINERA CIELO AZUL S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut» «RAWSON, (CH), 06 NOV 2015. VISTO: El Expediente N° 15.171/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, y atento al Informe de Registro Grafico de fs. 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fs 130; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las Disposiciones Legales vigentes a nombre de «MINERA CIELO AZUL S.A.» en el PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo a la CONCESIÓN deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 92/15.- DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».- EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA CIELO AZUL S.A.» CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RAWSON (CHUBUT), 26 DE FEBRERO DE 2016.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. De Minas y Geología

P: 27-07-16 Y 04-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «TORRES CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (295-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN TORRES para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio 29 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-07-16 V: 27-07-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho en autos caratulados: «VALLES FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA y ALVAREZ GARCIA, ELADIA S/Sucesión Ab Intestato», Expte. Nro. 2149/2016, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 6 de Julio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650 2º Piso, en los autos caratulados: «SANDANDER, MARCOS; QUIPILDOR, OLGA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 259/14, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA QUIPILDOR. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650, en los autos caratulados: «GUERREIRO, FRANCISCO FELICIO DANCAUSE PEREZ, MANUELA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1335/16, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GUERREIRO FRANCISCO FELICIO y DANCAUSE PEREZ, MANUELA.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ZAPIOLA NELLY BEATRIZ y SILVA MARIO RUBEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Julio 06 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor César Tettamanti (DNI N° 26.973.996) que en autos N° 33.295, año 2014, caratulado: «Municipalidad de Esquel S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 102/16, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut) 07 de julio de 2016 ...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, RESUELVE: Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Esquel: ...Ex Secretario de Hacienda: Sr. César Tettamanti ...a dar respuesta al Informe N° 340/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme

los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 340/16 F3. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sanchez Calot; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza - Vocal; Ante Mi: Rosa María Risso Patron – Prosecretaria»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 22 de Julio de 2016

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don UBALDINO VALLEJOS, en autos caratulados: «VALLEJOS, UBALDINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 402-2016).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 04 de Julio de 2.016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-07-16 V: 01-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 1 desempeñada por el Dr. Silvio Claudio Verre, en autos caratulados: «DE ANDREA, LILIANA MONICA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 300-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA MONICA DE ANDREA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por Un (1) día en el Boletín Oficial y por Tres (3) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo.- Lago Puelo (Ch), 6 de Julio de 2016.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 27-07-16.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. Adrián Ulises Curcio, D.N.I. N° 26.172.522, con domicilio en Av. Gales 466 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio, que gira bajo el nombre de Farmacia Curcio, a favor de Global Business SRL, CUIT 33-70999748-9, con domicilio legal en calle, Expedicionarios del Desierto 126, de la ciudad de Centenario, Provincia: de Neuquén, destinado al rubro Farmacia y perfumería ubicado en calle Av. Gales 1310, esquina Piedrabuena de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos por el plazo de ley en el Estudio Jurídico, Castañola & Giaccone, sito en Av. Gales 272 de Puerto Madryn, Pcia del Chubut – Gabriela Castañola, Abogada - DNI: 22.444.666, de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.-

I: 27-07-16 V: 03-08-16.

**EDICTO LEY 19550
VATHI SRL**

Sociedad de Responsabilidad Limitada
MODIFICACION SEDE SOCIAL. MODIFICACIÓN DE DOMICILIO.
MODIFICACION DE CONTRATO.

Edicto de cambio de Sede Social. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios celebrada el 07 de Abril de 2016, se decidió modificar el domicilio de la sede social, que se fija en la calle Tierra del Fuego N° 836 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. CP: 9103. Por acta de reunión de socios del día 22 de Junio de 2016 se aprueba la correspondiente modificación del contrato social. Se modifica así la CLAUSULA PRIMERA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO 1) la sociedad girará bajo la denominación, firma y razón social de «VATHI S.R.L.», y tendrá domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Igualmente la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-07-16.

**EDICTO DISTRIBUIDORA LA BAHIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase Cesión de cuotas sociales, y Modificación del Artículo 5° del Contrato Constitutivo del ente

jurídico denominado «DISTRIBUIDORA LA BAHIA S.R.L.», inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número 6274, Folio 200, del Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales:

SOCIO CEDENTE: César Nicolás Barrera, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.976.555, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Olazabal, empresario, CUIT 20-26976555-1, domiciliado en calle Estivariz número 272 de esta ciudad.-

SOCIO CESIONARIO: Joan Goyeche, italiano, titular del Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 93.270.310, empleado, CUIL 20-93270310-7, soltero, domiciliado en esta Ciudad.-

PRECIO DE LA CESION: La cesión se efectúa por la suma total y convenida de Pesos diez mil por la (100) cien cuotas adquiridas.

MODIFICACION CLAUSULA QUINTA: «QUINTA: El capital social es de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por Un mil doscientas cuotas Sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado en las siguientes proporciones: a) Fabián Osvaldo Goyeche, Un mil ciento (1.100) Cuotas sociales de capital, Pesos once mil (\$ 11.000) y

b) Joan Goyeche, cien (100) Cuotas sociales de capital, Pesos un mil (\$ 1.000).- **INSTRUMENTO:** Cesión de cuotas sociales realizadas por instrumento privado, con firmas certificadas de fecha cuatro días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

P: 27-07-16.

**ADMINISTRACION AREA NATURAL PROTEGIDA
PENINSULA VALDES****Llamado a concurso público de precios N° 01/16**

Obra: Refuncionalización de los servicios de la Unidad Operativa Caleta Valdés

Presupuesto: \$ 4.769.828,57

Garantía de Oferta:

Especialidad: Arquitectura – Obra Civil

Lugar de Emplazamiento: Unidad Operativa Caleta Valdés – Península Valdés

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 - Puerto Madryn – Chubut

Valor del Pliegos: \$ 4.800.-

Lugar de Consulta, Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas:

Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 – Puerto Madryn CP 9120 – Chubut

Fecha y hora de Apertura de Propuestas: El día 10 de Agosto de 2016, a las 12:00hs.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Titulares y Suplentes. Consideración de aprobación de la gestión de los Directores Titulares Sres. Crisóbal Nazareno López y Daniel Osmar Herrera.

3°) Designación de los miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2016.

CARLOS FABIAN SOUSA
Presidente

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

AVISO DE PUBLICACION

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 6 VIENDAS DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES

Lugar de Emplazamiento: PUERTO PIRAMIDES

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés con diecinueve centavos (\$ 6.983.223,19). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y tres centavos. (\$ 8.379.867,83).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos con veintitrés centavos (\$ 69.832,23).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y tres (\$ 6.983,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

AVISO DE PUBLICACION

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 8 VIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones veinte mil trescientos noventa y dos con cuarenta y seis centavos (\$ 8.020.392,46). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos nueve millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta con noventa y cinco centavos. (\$ 9.624.470,95).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochenta mil doscientos tres con noventa y dos centavos (\$ 80.203,92).

Valor del Pliego: Pesos ocho mil veinte (\$ 8.020,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-16**

OBJETO: Para la adquisición de Juegos de cadenas para barro/nieve, con destino a Central y Jefatura de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-07-16 V: 01-08-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**POSTERGAR FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2016**

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos –p/Secretaría de Informática Jurídica».

Nueva Fecha de Apertura: VIERNES 5 de AGOSTO de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/08/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-07-16 V: 27-07-16.

PRORROGA ACTO APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16**

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°.

Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 31 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 31 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18**

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN

DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 488/16 DGR de fecha 10/06/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1172/15 DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-601235-8 - CUIT Nº 30-71421928-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Cód-

go Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 460/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 01 a 04, 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400»;

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400 en los anticipos 01 a 04 y 06/15 ya que tributa los mismos con una alícuota del 4% cuando corresponde 5%, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 67;

Que el contribuyente se ha notificado el día 04/05/16 de la Disposición N° 27/16 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un treinta (30%) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 42.488,09);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71421928-2, con domicilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 59/100 CENTAVOS (\$ 53.600,59) calculada al 22/06/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 27/16 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta (30%) del impues-

to omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 12.746,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° - DGR.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Llantas para Motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 696.920,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. **ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-16 V: 01-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de Tres (3) pliegos, de 50 Kgs., de acuerdo

a Norma Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin – Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.878.320.00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Agosto de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-16 V: 02-08-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

, Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA para el día MIERCOLES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27-08-16 V: 01-08-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458»

UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 10 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA para el día MIERCOLES 10 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27 -08-16 V: 01-08-16.